



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 8 de mayo de 1988 comienza a funcionar el Centro Educativo de Nivel Medio para Trabajadores de San Carlos de Bariloche, a partir de la elaboración de un Proyecto Pedagógico realizado en conjunto entre la Dirección de Educación de Adultos de la provincia y el sindicato de UPCN.

Posteriormente el Centro se abre a alumnos de los demás sindicatos y más tarde a todos los trabajadores y trabajadores desocupados que buscaban finalizar sus estudios secundarios.

Un proyecto estructurado en módulos que concentran distintas disciplinas con el fin de construir desde diferentes miradas el objeto de conocimiento, dos profesores por curso, interrelacionándose en el trabajo áulico y para lograr una atención más personalizada de los alumnos, la visualización de obstáculos en su procesos de aprendizaje, la reflexión de la práctica docente compartida. Un proyecto que tiene en cuenta los saberes previos de los alumnos, sus experiencias personales, que considera el "error" como herramienta de aprendizaje y no de cancelación de posibilidades o frustración. Un proyecto que al finalizar los dos primeros años del Ciclo Básico, le permite al adulto la posibilidad de elegir entre dos orientaciones: ciencias de la salud o ciencias de la Administración, no como salida laboral, sino como el complemento de una formación que permita al egresado reingresar en el campo laboral con una apropiación diferente del conocimiento, que le posibilite obtener más elementos para comprender la realidad y proyectarse.

Durante todos estos años se ha defendido con trabajo estos lineamientos; se han modificado a la luz de reflexionar e investigar sobre la propia práctica; y ante la demanda de las autoridades educativas de la necesidad de realizar modificaciones; se ha analizado, discutido y acordado en varias oportunidades que aspectos del proyecto podían ser modificados y cuales siguen siendo los ejes estructurales, sin los cuales la escuela dejaría de ser la posibilidad de brindar el servicio que los adultos trabajadores necesitan.

El objetivo continúa siendo ofrecer un espacio que de respuesta a las necesidades educativas del adulto trabajador en cuanto a apropiación del conocimiento socialmente válido y a la obtención de un título secundario, asegurando su acceso, permanencia y egreso de la escuela.

Se llegó a los 10 años de existencia contando con 8 promociones de egresados, de los cuales un 40 % continúa sus estudios terciarios o universitarios -algunos ya finalizados-, y 290 alumnos cursando actualmente. Este año quedaron 50 alumnos en lista de espera porque no se logró abrir una tercera división de 1er. año. Los diez años de existencia, se concretaron con un elevado nivel de retención, con la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

apropiación del proyecto por parte de alumnos y ex-alumnos, quienes participan activamente en la gestión escolar, con un nivel académico en constante superación, con un reconocimiento de la comunidad a través de las distintas instituciones, organismos y personas que comparten esta experiencia educativa.

En el año 1996 una resolución del Consejo Provincial de Educación puso en conocimiento entre otros puntos, de que en este Centro Educativo no se efectuarían inscripciones a 1er. año para el ciclo lectivo 1997, dando por finalizada la experiencia, y que se establecerían materias con un profesor por curso. En ese entonces la comunidad educativa elevó un pedido de revocatoria a través de 1200 firmas. Y se arribó al 15 de mayo de 1997, trabajando con el Plan habitual y con 120 alumnos en primer año. Y en esa fecha una nueva resolución determina autorizar la continuidad del funcionamiento del Centro, por excepción, durante 1997. Al día de hoy, las dos divisiones de 1er. año están funcionando con 50 alumnos.

El Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos Trabajadores, tiene 10 años de funcionamiento, 8 promociones con 240 egresados de los cuales el 40% ha continuado estudios terciarios o universitarios, ya que su mecánica de trabajo se ha mostrado apta y útil para la educación formal de adultos, ya que su currícula es completamente acorde a los lineamientos de la Ley Federal de Educación en vigencia.

Por ello:

AUTOR: María del Rosario S. de Costa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Se declara de interés provincial el plan de estudios y la estructura académica del mismo, que se viene desarrollando en el "Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos Trabajadores" de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.